Buenos Aires, 01 de marzo de 2018

Sr. Periodista

Presente

Referencia: Tasas de Servicios Generales Merlo

Estimado Sr.

El motivo de la presente es poner en su conocimiento el atropello que se esta llevando a cabo con los vecinos del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a través del cobro de las Tasas por Servicios Generales, supuestamente reglamentadas por el Concejo Deliberante de Merlo y ejecutadas por el Sr. Gustavo Menéndez, Intendente del mencionado Partido.

El día 28 de diciembre de 2017, en una sesión trasnochada del Concejo Deliberante de Merlo, se aprobó la Ordenanza 5491/17 y 5492/17, según el Expediente No. 4076-49881/17. Esta ordenanza, **nunca fue publicada en Boletín Oficial u otro medio de comunicación masiva**.

Llama poderosamente la atención, que ya a partir del 15 de diciembre del año pasado, antes de votarse en el Concejo Deliberante la Ordenanza referida, el Municipio comenzó a cobrar las nuevas tasas, a través de aquellos contribuyentes que tenían el mecanismo de pago por débito automático.

Téngase en consideración que estamos hablando de una Tasa por un Servicio, que, en la mayoría de los casos, el Municipio NO presta en las Áreas Rurales del Partido.

El monto pretendido resulta arbitrario, excesivo y confiscatorio, al punto de llevar a la quiebra a quienes pretendan continuar con la actividad productiva, y con el agravante que, con ese nivel de tasas, resulta imposible encontrar quien quiera comprar campo.

Por lo tanto, concluimos que lo que se pretende es quedarse con nuestras tierras, toda vez que los vecinos no podamos pagar las tasas pretendidas. Gustavo Menéndez ya lo ha dicho públicamente, **“quien no pague se le quitara la casa”.**

Vale la pena remarcar, que la continuación de la Autopista Camino del Buen Ayre, que une San Isidro con La plata, atraviesa precisamente toda la zona rural de Merlo, y las obras están avanzando a muy bien ritmo, anunciado por el actual gobierno que la autopista estará terminada a finales del año 2019.

Téngase en claro que en el Partido de Merlo hay una gran cantidad de superficie del Partido que son áreas Rurales, no solo por la densidad demográfica y ocupación, sino por el destino que se les da a las tierras.

Los vecinos mas afectados por el ajuste son aquellos con terrenos grandes, especialmente las chacras y parcelas dedicadas a las flores y huertas.

En general, el incremento de Tasas para las áreas rurales ronda el 10.000 % (LEASE DIEZ MIL POR CIENTO), llegando en algunos casos al 19.000% de incremento.

Somos miles los vecinos perjudicados, los que nos estamos movilizando y tomado acciones legales, como reclamos administrativos, Amparos Constitucionales y Medidas Cautelares de no Innovar.

Contamos con el apoyo de un concejal, sin afiliación a ningún partido político, quien nos esta apoyando con mucho entusiasmo y energía.

Este concejal, fue el único de los 24 concejales que voto en contra de esta medida confiscatoria. Me refiero al Sr. Jorge Blanco Schmidt. Hago referencia al Sr. concejal, por si es de vuestro interés contactarse con él. El Sr. concejal esta informado de esta misiva.

Lamentablemente no hemos podido recurrir a la Defensoría del Pueblo porque el Sr. Menéndez, disolvió, primero por la fuerza y luego por la vía administrativa esta instancia de ayuda al ciudadano común.

Adjunto un cuadro comparando las tasas correspondientes al último mes del año 2017 y la primera del año 2018, donde Ud. podrá ver los desmesurados incrementos. **Los valores son mensuales** **y son doce cuotas anuales.**

También, como medio de prueba adjunto las Factura-Recibo por cada parcela mencionada en el cuadro, emitidas por el Municipio de Merlo. Esta información puede Ud. corroborarla ingresando a la pagina del Municipio de Merlo. <http://www.merlo.gob.ar>; Tramites, Tasas Municipales.

Anticipo mi agradecimiento a su gestión,

Atentamente,

Pablo Ramon Olaciregui

DNI 11.158.270

Tel 11-15-65528533

Sr. Jorge Blanco Schmidt

Tel 11-15-52289621